

Guayaquil, Julio 11 del 2005
A la Junta General de Accionistas de
PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS

En calidad de comisario de Productos Básicos S.A. Interbasicos, por el ejercicio económico del año 2004, en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los comisarios de las compañías, según resolución No 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 21 de 1990 cumplo con informar lo siguiente:

1. la administración de la compañía a dado cumplimiento a las normas Legales como son las Contables, Estatutarias, Tributarias y Reglamentarias, así como la resolución de la Junta General de Accionistas.
2. al haber realizado la evaluación de los procedimientos de control Interno de la compañía para la elaboración de los estados financieros, doy fe que los mismos reúnen todos los requisitos que exige la ley.
3. se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias teniendo como relevancia la presentación de la declaración de Impuestos a la Renta.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

ATENTAMENTE


ING. GALO ESTRELLA R.

